



Ayuntamiento
de
Aguadulce

MONITOR DEPORTIVO DE LAS
ESCUELAS DEPORTIVAS

ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA

D/D^a.....con DNI nº, con domicilio a efectos de notificaciones en C/nºdeProvinciacódigo postal y num. de tlf. : _____

Expone:

Primero. -Que vista la convocatoria anunciada en el BOP núm. 229 de fecha 2 de octubre de 2018, en relación con la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de un puesto y creación de una bolsa de Monitor Deportivo de las Escuelas Deportivas Municipales de Aguadulce .-

Segundo. -Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. -Que declara conocer las bases generales de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de una plaza de Monitor Deportivo de las Escuelas Deportivas Municipales de Aguadulce, mediante el sistema de concurso

Cuarto. -Acompaño junto a la solicitud de los siguientes documentos:

- Fotocopia titulación requerida.
- Fotocopia DNI o documento equivalente en vigor.
- Presentar la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos en la convocatoria: La documentación justificativa deberá presentarse mediante copias firmadas por los/as aspirantes en el que habrán de constar “Es copia fiel del original” y firmado por el solicitante, a los efectos de su valoración por la Comisión de valoración.-
- Fotocopia del Permiso de Conducir B-1. .-

ASIMISMO, DECLARO RESPONSABLEMENTE, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional



Ayuntamiento
de
Aguadulce

MONITOR DEPORTIVO DE LAS
ESCUELAS DEPORTIVAS

necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

Y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Solicita:

Que de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan

En, a de de 2018

El/la solicitante,

Fdo:.....

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO AGUADULCE (SEVILLA).-